



FICHA DE ADMISSION DE MASCOTAS

Nombre del dueño

Nombre del responsable(sí es diferente)

CC

Contacto

A llenar por el parque cerdeira

ANIMAL

Especie(perro/gato)	Raza	Kg

Boletim de vacunas	Chip nº(perros o gatos)	Perro servicio ? S/N

Leí, comprendidí y recibidí una copia del reglamento de admisión de animales en el Parque Cerdeira y me comprometo a cumplirlo completamente, siendo responsable de cualquier daño causado por mi mascota.

Data y firma

1992 - 2017





Reglamento

para garantizar el conforto y satisfacción de nuestros huéspedes la estancia con su mascota está sujeta a las presentes reglas .

Condiciones generales de admisión

- . a los efectos de este reglamento, se consideran mascotas los perros y los gatos.
- . no se admiten perros de razas que la ley considere peligrosas.
- . solo se puede acompañar de mascota el cliente mayor de 16 años.
- . en el momento del la entrada, el cliente rellena y firma una ficha de registro de animales y debe comprobar el bueno estado de salud y de licencia de estos.
- . los animales no pueden perturbar a los demás clientes, así como deben respetar las horas de silencio del parque.
- . a la dirección del Parque Cerdeira se reserva el derecho de exigir la salida inmediata del establecimiento de cualquier animal que presente un comportamiento peligroso, perturbador de los demás huéspedes o inaceptable, tal como morder, arañar, asustar o ladrar excesivo.
- . los desechos producidos por la mascota deben ser inmediatamente removidos por el dueño/ responsable y colocar en los contenedores de basura indiferenciada.
- . las mascotas no pueden entrar en el área de la piscina, restaurante, bloques sanitarios, lavandería y minimercado.
- . siempre que se encuentren en cualquier espacio común, las mascotas deben usar la correa o ser transportados al cuello de los dueños.
- . el cliente es responsable de los daños que su mascota pueda causar a personas o equipos.
- . las mascotas no pueden permanecer solos dentro de los bungalows o de la instalación de camping.
- . los huéspedes de bungalows solo pueden acompañarse de mascotas en las condiciones siguientes, específicas para la estancia en bungalows.
- . este reglamento no se aplica a los perros guía.
- . animales de otras especies, solo son aceptados mediante autorización y condiciones particulares a definir caso a caso.
- . los precios para la estancia con mascotas es conforme a la tabla de precios en vigor.

Estancia en camping

- . en el camping, se admiten en el máximo de 2 mascotas por parcela.
- . el alojamiento del animal debe realizarse dentro de la instalación (tienda/ caravana), nunca pudiendo permanecer en el exterior de la instalación durante la noche.

Estancia en bungalow

- . la admisión de animales en bungalows se realiza exclusivamente mediante reserva y disponibilidad.
- . se limita una mascota por unidad de alojamiento.
- . solo pueden entrar en los bungalows los animales que estén debidamente registrados en la ficha de inscripción de ese bungalow.
- . los cuartos de baño no pueden ser utilizados por los animales.
- . Al final de la instancia, el cliente debe dejar el bungalow limpio y el check out se hace después de comprobar su estado de limpieza y conservación.
- . el incumplimiento de esto reglamento implica el pago integral de la reserva y la salida inmediata del establecimiento.

1992 - 2017

